

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21922 MADRID.

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 414/09, en el que recayó Auto de fecha 10 de junio de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a Mercourier Transporte Urgente, S.L., con CIF nº B-81804833".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid, en la fecha expresada.

Madrid, 10 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090049118-1